

Guayaquil, 15 Noviembre de 2013.

Señor.
Manuel Eduardo Rivera Álvarez.
Ciudad.-

134956-103

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía: **CONSTRUCTORA RIVERA - ROCA Y ASOCIADOS S.A. CONSTRIROC**; en sus sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **Gerente General** de la misma por un periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el ocho de octubre de dos mil ocho, ante la Notaria Decima del Cantón Guayaquil, Dra. Maria Pia Iannuzzelli, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de noviembre del dos mil ocho.

Muy Atentamente,

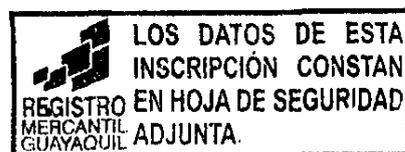


Ricardo Navarro Yepez
Secretario Ad-Hoc Junta de Accionistas.

Acepto el cargo de **Gerente General**, de la **CONSTRUCTORA RIVERA - ROCA Y ASOCIADOS S.A. CONSTRIROC**, para el cual he sido elegido. Dejando Constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía 0907852032

Guayaquil, 15 de Noviembre de 2013

Manuel Eduardo Rivera Álvarez.
Gerente General.



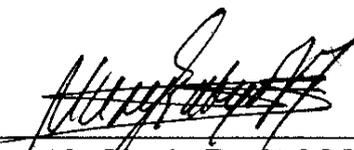
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.378
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSTRUCTORA RIVERA - ROCA Y ASOCIADOS S.A. CONSTRIROC**, a favor de **MANUEL EDUARDO RIVERA ALVAREZ**, de fojas **2.310 a 2.312**, Registro de Nombramientos número **747**.

ORDEN: 2378

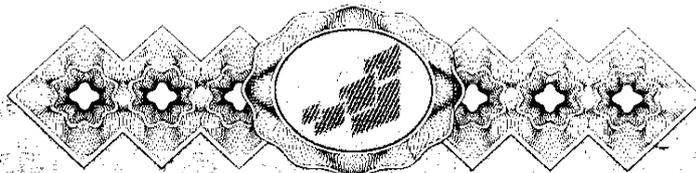


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de enero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 728851

IMP. IGM. 42

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS II

07 ABR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

N. Rodríguez